

obediencia debida á los Sres. socios, directores y subdirectores de sala, observando decoro en sus palabras, atencion y urbanidad con sus compañeros, procurando presentarse aseados aunque vayan pobremente vestidos, debiendo dejar las capas en los sitios señalados durante el estudio.

57.º El que hiciere veinte faltas sin causa justificada será despedido de las enseñanzas.

58.º El que deje de asistir ocho noches seguidas á las salas de principios, ornato y arquitectura, perderá la opcion que tenia al original que se hallaba copiando y podrá el director disponer de él para otro alumno.

59.º Ninguno podrá salir de la sala en las horas de estudio, sin licencia del director de ella, que solo la concederá con un motivo urgente ó cuando los padres ó encargados de los alumnos vayan por ellos.

60.º Los alumnos serán responsables al director como lo es este á la sociedad, del daño que causen en los originales que copian ó enseres de las salas.

CAPITULO V.

Duracion del curso y horas de enseñanza.

61.º El curso académico dará principio el 4.º de Octubre y terminará en 30 de Abril de cada año.

62.º La enseñanza se dará todos los dias excepto en los domingos y demas fiestas en

